



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

'Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.'



Página 1 de 2

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ Nº 171-2021-MPL-GM.

Conste por el presente, la Adenda N° 01 al Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, con R.U.C. № 20175975234, con domicilio legal en Av. Bolívar N° 400 del mismo Distrito; debidamente representada por el Abg. BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ, con DNI Nº 16799591, en su calidad de GERENTE MUNICIPAL, quien procede en uso de las facultades previstas en la Resolución de Alcaldía Nº 319-2021/MPL-A de fecha 25 de octubre de 2021, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD y de la otra parte JHON SMITH PECHE BANCES, identificado con DNI Nº 76451675, con Registro Único de Contribuyente N° N°10764516759, con domicilio legal en Calle Mártires de Chan Chan del Distrito Muchumi, Provincia y Departamento de Lambayeque, con número de contacto 900409330 con correo electrónico matemático.020@gmail.com, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR en los términos y condiciones siguientes:



Mediante CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ Nº 171-2021-MPL-GM. de fecha 09 de julio de 2021, la ENTIDAD y parte JHON SMITH PECHE BANCES, suscribieron el mismo para la prestación de los Servicios como AYUDANTE DE CUADRILLA PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN ENTRE LAS CALLES NAYLAMP Y LA AV. LAS DUNAS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", cuyo plazo contractual del presente contrato es de Treinta y dos (32) días Hábiles. El cual se computará a partir de la firma del acta de entrega del terreno, el costo total del servicio será de S/ 2,128.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 2213/2021-MPL-SGL, de fecha 18.10.2021, la Subgerencia de Logística, informa y requiere modificación de contrato en la cláusula sexta.

Que, mediante Proveído Nº 006056/2021-GAF, de fecha 21.10.2021, en donde la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la documentación para la modificación al Contrato de Locación de Servicios Específico para Programa de Trabaja Perú N° 171-2021/MPL-GM.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:

Es la aclaración del CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ Nº 170-2021-MPL-GM. de fecha 09 de julio de 2021, respecto a la cláusula sexta, teniendo en cuenta el Informe N° 2213/2021-MPL-SGL:

DICE: CLAUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que el costo total del servicio será de S/ 2,128.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), incluido las retenciones que fuere de Ley, los cuales serán

cancelados en pago Unico.

Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita Hno del Bicentenario 27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolivar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe



JMISTRUC



























MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"<mark>Lambayeque</mark>, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



Página 2 de 2

Re de Ca

Estos pagos se abonarán previa presentación del informe de conformidad, que estará a cargo del Responsable Técnico y con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos; además de la presentación del Recibo por Honorarios Electrónicos, Suspensión de Cuarta Categoría de corresponder y Registro Nacional de Proveedores vigente.



<u>DEBE DECIR:</u> <u>ÉLAUSULA SEXTA</u>: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que el costo total del servicio será de S/ 2,128.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), incluido las retenciones que fuere de Ley, los cuales serán cancelados en pago Único.

Estos pagos se abonarán previa presentación del informe de conformidad, que estará a cargo del Responsable Técnico y con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos; además de la presentación del Recibo por Honorarios Electrónicos, Suspensión de Cuarta Categoría de corresponder.



CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

CHE DE LA " TAEONE

Las partes acuerdan expresamente que quedan subsistentes las mismas condiciones y términos establecidos en el contrato originario.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente en la Provincia de Lambayeque a los 28 días del mes de octubre del año 2021.



Abog Branko A Flores Muñoz GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

Pull EL LOCADOR

Distribución:
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPP
GIU
SGOYFATP
SGL
SGP
Publicación
Interesado
Archivo.

E + 6

Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita

iAño del Bicentenario! 27 dic. 1820 / 2020 Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe